

ORDENANZA N° 188 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 147/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **Héctor Hugo Ruiz, D.N.I. 14.332.795, CUIT/L 20-14332795-8**, argentino, mayor de edad y **María Alejandra Frey, D.N.I. 20.764.583, CUIT/L 23-20764583-4**, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle Gerónimo Luis de Cabrera N°496 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominados **“DONANTES”**; por la otra parte **Ángela Ruiz, D.N.I. 38.280.388, CUIT/L 23-38280388-4**, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle Gerónimo Luis de Cabrera N°496 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“BENEFICIARIA”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“FRACCION DE TERRENO: designado como LOTE VEINTE de la MANZANA SETENTA Y DOS, correspondiente al fraccionamiento de la Quinta L del pueblo Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, consta de nueve metros de frente al Sud-Este, sobre calle Leandro N. Alem, a contar es de los veintisiete metros, cincuenta centímetros hacia el Sud-Oeste, de la esquina Este de su manzana por treinta y seis metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS***

*CUADRADOS, lindando a Sud-Este, con la calle Leandro N. Alem; al Sud-Oeste, con parte del lote veintiuno; al Nor-Oeste, con parte del lote quince y al Nor-Este, con lotes dieciséis y diecinueve.- Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la **MATRÍCULA 898.592** del Departamento San Justo. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad **N°3006/1022537/7. Nomenclatura Catastral:** Loc. 36 – C 01 – S 02 – Mza. 042 – L 020”, de acuerdo al convenio de garantías suscripto entre las partes con fecha 31 de julio de 2025”.*

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27 / 08 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 737 /2025

DE FECHA 29 / 08 /2025

